

Formato de la Posición Institucional¹

9 Dependencia: SEP

Clave del Pp:	<i>E039</i>	Denominación del Pp:	<i>Registro Nacional de Profesionistas y sus Asociaciones</i>
Unidad Administrativa:	<i>UR 512 Dirección General de Profesiones</i>		
Nombre del Responsable de esta Unidad:	<i>L.A.E. Israel Barrios Hernández</i>		
Tipo de Evaluación:	<i>Ficha de Evaluación y Monitoreo</i>		
Año de la Evaluación:	<i>2017 – 2018</i>		

1. Uso de las recomendaciones de la evaluación.

Cuadro. Principales mejoras a realizar por la dependencia o entidad

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
1 D.	A partir de la evidencia documental del programa, no se identificó información respecto del costo-beneficio de expedir la cédula antes y después del proceso de modernización del trámite de registro del título y cédula profesional.	Derivado de que las modificaciones realizadas al proceso del trámite de registro de título y expedición de cédula profesional, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de abril de 2018 y el pago de derechos ya estaba establecido en la Ley Federal de Derechos, esta Dirección General de Profesiones no contaba con la evidencia documental, referente al costo-beneficio de esta modernización, pues los tiempos entre la entrega de la evidencia y la entrada en vigor del Decreto publicado el 5 de abril de 2018, fue muy poca, imposibilitando el contar en tan poco tiempo un estudio que evalué esos aspectos.	La Dirección General de Profesiones, está realizando un análisis que le permita conocer el beneficio de la modernización del trámite de registro de título y expedición de cédula profesional electrónica con efectos de patente.
2 A.	Se considera que con la modernización del trámite de solicitud de registro de título y cédula profesional se podrá dar una mayor y mejor atención, sin embargo, una amenaza al	Desde el 16 de abril de 2018, fecha en que entro en vigor el DECRETO por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional,	La Dirección General de Profesiones solicitó a la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Educación Superior se realicen las gestiones y trámites necesarios para que sea considerado en el

¹ La posición institucional es una opinión fundada, respecto a las estrategias de seguimiento de las recomendaciones, los resultados de la evaluación, al proceso de evaluación, al desempeño del equipo evaluador, así como, a la coordinación por parte de CONEVAL.

² Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

	<p>programa es que ha enfrentado recortes presupuestales que han incidido en la ampliación de la atención al público usuario.</p>	<p>relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México, la Dirección General de Profesiones con corte al 24 de agosto de 2018 ha expedido 266,999 cédulas profesionales electrónicas con efectos de patente. Sin embargo, esta Unidad Administrativa se ha visto afectada en la asignación de recursos presupuestales en el capítulo 1000, para estar en condiciones de realizar contrataciones por el régimen de honorarios, ya que actualmente solo se tiene una plantilla de personal de confianza operativo de 51 personas, personal insuficiente para poder continuar con una mayor y mejor atención al público usuario, como se había reportado para considerarse en esta ficha de evaluación y monitoreo.</p>	<p>presupuesto regularizable del capítulo 1000 para el ejercicio fiscal 2019, lo que permitirá a esta Unidad Administrativa realizar la contratación de personal bajo el régimen de honorarios y tener una mayor atención al público usuario que solicita el trámite de registro de título y expedición de cédula profesional electrónica con efectos de patente.</p>
--	---	--	---

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

La información detallada en la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2017-2018 es consistente, el programa E039 Registro Nacional de Profesionistas y sus Asociaciones, considera, en general, fortalezas en cuatro vertientes; asimismo asume el compromiso de atender las debilidades y amenazas a fin de mejorar las condiciones para la operación del programa y corregir los obstáculos que se deriven para el logro de los objetivos del programa.

Asimismo la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2017-2018 muestra la información clave del programa E039 Registro Nacional de Profesionistas y sus Asociaciones, donde se integran datos y algunos análisis puntuales sobre los resultados del periodo de 2017 – 2018, considerando la cobertura de la población objetivo y la población realmente atendida; asimismo pretende mostrar el avance en la atención de la problemática, sin embargo, solo se consideran algunas dimensiones del programa, por lo que se debería considerar también lo relacionado a los colegios y federaciones de profesionistas quienes colaboran en la vigilancia del ejercicio profesional, lo que permitiría tener una mayor integración del proceso y así establecer un valor en conjunto.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre los resultados de la evaluación



A fin de poder construir una evaluación con sustento en el análisis de la conexión y articulación entre la descripción del programa, los instrumentos de política de aplicación del programa y la solución esperada, es necesario que se considere a su vez también lo referente a los colegios y federaciones de profesionistas quienes contribuyen a la vigilancia del ejercicio profesional.

En el apartado cobertura, se debe de precisar que, existió una complejidad a fin de integrar las poblaciones, su cuantificación y definición, derivado de la deficiente información y bases de datos públicas que permitan brindar una mejor información que permita tener un panorama más general al respecto.

Por lo que respecta al apartado análisis del sector, se puede observar que el presupuesto destinado al programa E039 Registro Nacional de Profesionistas y sus Asociaciones, es muy por debajo del 1.0% del presupuesto total asignado al ramo y sin embargo los resultados que se han obtenido son significativos ya que las metas programáticas se alcanzan o sobrepasan con respecto a años anteriores.

3.2 Sobre el proceso de la evaluación

Se considera que el proceso de evaluación se realizó según lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, así como en el Programa Anual de Evaluación 2018.

3.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador

Se agradece a los funcionarios de la Dirección General de Evaluación de Políticas, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación de la Secretaría de Educación Pública, por el trabajo y asesoramiento realizado para la elaboración de la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2018.

3.4 Sobre la institución coordinadora

Desde la perspectiva de los ejecutores del programa E039, los criterios de CONEVAL para integrar la ficha de monitoreo deben hacerse desde una perspectiva participativa.

De igual manera, se agradece a los funcionarios del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) por el trabajo realizado para coordinar la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2018, misma que permite mostrar las fortalezas del Programa E039.